

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 340744

Número de orden de compra a modificar: 69604

Entidad compradora: Departamento Administrativo de la Función Pública

Nombre del solicitante: Elenys Bonilla Reina

Proveedor: Media Commerce Partners SAS

Mecanismo de agregación de demanda: Conectividad III

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2022-11-10 10:14:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-30	2022-12-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
64789	conectividad III-2021	CDP-28921	CDP	28921
64790	conectividad III-2021	VF-2-2021-020899	VF	2-2021-020899
Nueva	ADICION N° 2	CDP-31422	CDP	31422

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

CMR.
d

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps - 150Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	17.3	Mes	386880.00	CDP-28921	6693024.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps - 150Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	17.3	Mes	393073.20	CDP-28921	6800166.36
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps - 150Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	17.4	Mes	393073.20	CDP-28921	6839473.68
4	cnt03--Gestión de Seguridad - VPN Client to Site SSL - Zona 1 - Plata - Modo Portal / Modo Tunel - NA - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Descritos en la ficha técnica - U_Mes - CANTIDAD: 500	18.0	Unidad/Mes	0.00	CDP-28921	0.00

CMR.

0

5	cnt03--Gestión de Seguridad - VPN Site to Site IPSec - Zona 1 - Plata - Modo Transporte / Modo Tunel - NA - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Descritos en la ficha técnica - U_Mes - CANTIDAD: 8	18.0	Unidad/Mes	0.00	CDP-28921	0.00
6	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - 8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	17.4	Mes	2426073.00	CDP-28921	42213670.20
7	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - 8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	17.3	Mes	2426073.00	CDP-28921	41971062.90
8	cnt03--Servicios Complementarios - Zona Acceso Público y Gratuito a Internet - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - 30Mbps - 30Mbps - Hasta 30 Usuarios - NA - Mes - CANTIDAD: 1	18.0	Mes	63895.00	CDP-28921	1150110.00
9	cnt03--IVA	1.0	Unidad	20693823.73	CDP-28921	20693823.73
10	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-28921	0.00

CMR.

o

11	cnt03--Instalación 1.0	Unidad	3243089.20	CDP-28921	3243089.20
----	------------------------	--------	------------	-----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps - 150Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	18.00	Mes	386880.00	CDP-28921	6963840.00
Editado	2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps - 150Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	18.00	Mes	393073.20	CDP-28921	7075317.60
Editado	3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps - 150Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	18.20	Mes	393073.20	CDP-28921	7153932.24

CMR.

o

Editado	4	cnt03--Gestión de Seguridad - VPN Client to Site SSL - Zona 1 - Plata - Modo Portal / Modo Tunel - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Descritos en la ficha técnica - U_Mes - CANTIDAD: 500	18.60	Unidad/Mes	0.00	CDP-28921	0.00
Editado	5	cnt03--Gestión de Seguridad - VPN Site to Site IPSec - Zona 1 - Plata - Modo Transporte / Modo Tunel - NA - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Descritos en la ficha técnica - U_Mes - CANTIDAD: 8	18.60	Unidad/Mes	0.00	CDP-28921	0.00
Editado	6	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting fisico - Sesiones Concurrentes - 8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	18.00	Mes	2426073.00	CDP-28921	43669314.00

CMR.
d

Editado	7	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - 8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	18.00	Mes	2426073.00	CDP-28921	43669314.00
Editado	8	cnt03--Servicios Complementario Zona Acceso Público y Gratuito a Internet - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - 30Mbps - 30Mbps - Hasta 30 Usuarios - NA - Mes - CANTIDAD: 1	18.70	Mes	63895.00	CDP-28921	1194836.50
Editado	9	cnt03--IVA	1.00	Unidad	21465436.67	CDP-28921	21465436.67

Detalle o justificación de la aclaración

Por solicitud del supervisor expuesto en la justificación anexa y dada la necesidad de contar con el servicio de conectividad se celebra la presente modificación (adición y prorroga)



Firma ordenador del gasto

Nombre: LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO

Documento: CC. 52.045.224



Firma de proveedor

Nombre: CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE

Documento: C.C. 42102540

CMR.

cl

TÍTULO	MODIFICACION OC CLIENTE CCE DEPARTAMENTO ADMITIVO DE LA...
NOMBRE DE ARCHIVO	Solicitud-Modific...101417-340744.pdf
ID DE DOCUMENTO	60bbc90c3f36a06e8e3e6ffab7adc50299efb72d
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 11 / 2022 08:49:50 UTC-5	Enviado para su firma a GABRIELA MENDEZ (diana.mendez@mc.net.co), FELIPE RESTREPO (felipe.restrepo@mc.net.co) and CLAUDIA JIMENEZ (claudia.jimenez@mc.net.co) por leidy.escobar@mc.net.co IP: 181.57.92.88
 VISUALIZADO	11 / 11 / 2022 08:53:28 UTC-5	Visualizado por GABRIELA MENDEZ (diana.mendez@mc.net.co) IP: 181.57.92.88
 FIRMADO	11 / 11 / 2022 08:53:36 UTC-5	Firmado por GABRIELA MENDEZ (diana.mendez@mc.net.co) IP: 181.57.92.88
 VISUALIZADO	11 / 11 / 2022 09:24:31 UTC-5	Visualizado por FELIPE RESTREPO (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
 FIRMADO	11 / 11 / 2022 09:24:49 UTC-5	Firmado por FELIPE RESTREPO (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22

TÍTULO	MODIFICACION OC CLIENTE CCE DEPARTAMENTO ADMTIVO DE LA...
NOMBRE DE ARCHIVO	Solicitud-Modific...101417-340744.pdf
ID DE DOCUMENTO	60bbc90c3f36a06e8e3e6ffab7adc50299efb72d
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	11 / 11 / 2022 14:09:40 UTC-5	Visualizado por CLAUDIA JIMENEZ (claudia.jimenez@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
 FIRMADO	11 / 11 / 2022 14:10:04 UTC-5	Firmado por CLAUDIA JIMENEZ (claudia.jimenez@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
 COMPLETADO	11 / 11 / 2022 14:10:04 UTC-5	El documento se ha completado.

**MODIFICATORIO N° 3 ADICIÓN No 2 PRORROGA N° 2 ORDEN DE COMPRA N° 69604 CONTRATO No. 226 de 2021
SUSCRITO ENTRE UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

Datos del contrato a modificar

Tipo y número: Orden de Compra 69604-Contrato 226 del 2021

Las Partes:

Contratista: **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS** con NIT 819.006.966-8 Representada legalmente por CLAUDIA JIMENEZ URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 42102540.

Contratante: Departamento Administrativo de la Función Pública, representado por JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.065.578.743 de Valledupar en calidad de Secretario General del Departamento Administrativo de la Función Pública, en adelante Función Pública, según Decreto N° 629 de 9 de junio de 2021 y acta de posesión N° 079 de 10 de junio de 2021, facultado para contratar de acuerdo con la Resolución N° 195 de 2021 expedida por el Director General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Objeto: Contratar los servicios de conectividad e internet conforme los requerimientos técnicos mínimos y demás requisitos definidos por Función Pública en el simulador del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad III No. CCENEG-248-AMP-2020.

Valor inicial: CIENTO CINCO MILLONES TRECIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$105.303.139,03) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato.

Fecha de emisión: veinticuatro (24) de mayo de 2021.

Fecha de inicio: Veintiocho (28) de mayo de 2021.

Fecha de inicio prestación de servicio: diecinueve (19) de junio de 2021

Fecha de terminación: treinta y uno (31) de julio de 2022.

Prorroga N° 1: Hasta el 30 de noviembre de 2022

Modificación N° 01 del 14 de julio de 2022: Reducción valor del contrato: Valor del contrato: CIENTO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$100'620.459,23)

Modificación N° 02 del 22 de julio de 2022: Adición por el valor de Valor del contrato: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.983.961)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS, CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$129.604.420,07) incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato

CONSIDERACIONES

1. Que el supervisor del Contrato N° 226 del 2021- Orden de Compra 69604, **SANTIAGO JOSÉ MOLINA SANCHEZ**, profesional especializada de la Oficina OTIC Administrativa del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante solicitud de fecha tres (3) de noviembre 2022, dirigido a la Ordenadora del Gasto ha manifestado que:

“... Vale la pena indicar que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el servicio, de conformidad con la Orden de Compra 69604 del 24 de mayo del 2021- contrato 226 del 2021.

Los servicios de internet, conectividad, seguridad, VPN no solo permiten el acceso a los sistemas de información que se encuentran en nube privada y a la red de la entidad, sino que también ayudan a brindar un mejor servicio desde el Departamento Administrativo de la Función Pública hacia todos los grupos de valor, las entidades públicas, el ciudadano, el gobierno nacional, los órganos de control y vigilancia. También son importantes en la medida que proporcionan disponibilidad y confidencialidad de los Sistemas de Información y por ende de los datos.

Así mismo, la omisión de los servicios de conectividad e internet repercuten en la capacidad de la entidad para su adecuada



comunicación e interconexión de su infraestructura tecnológica y de información, por lo tanto es necesario disponer de los servicios de conectividad así como disponer en la sede del Departamento Administrativo de la Función Pública del servicio de canal de internet y canal de datos, incluyendo servicios de seguridad que requiere la entidad; así como también el servicio de Wifi para dar cumplimiento al decreto No 728 de 2017 y la resolución 0003436 del 20 de diciembre del 2017 "Por la cual se reglamentan los requisitos técnicos operativos y de seguridad que deberán cumplir las zonas de acceso a internet inalámbrico de que trata el capítulo 2, título 9, parte 2, libro 2 del decreto 1078 de 2015".

Por otro lado, el contrato objeto de la modificación, Contrato No. 226 de 2021 fue respaldado presupuestalmente mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 28921 de 08/04/2021 expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y la correspondiente aprobación de Vigencia Futura Ordinaria, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la vigencia futura para que esta Entidad pudiera garantizar la celebración del referido contrato para los servicios de Conectividad de Función Pública, desde junio de 2021 a noviembre 30 de 2022.

Como ya se mencionó, son servicios que soportan la misión crítica del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hace necesario contar de manera continua e ininterrumpida en materia de internet, conectividad y seguridad perimetral por cuanto dichos servicios se requieren para soportar los sistemas de información misionales y no misionales de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que nuestro actual contrato de Conectividad vence el 30 de noviembre de 2022, se hace necesario adicionar y prorrogar los servicios de conectividad e internet a través del Acuerdo Marco para la Prestación del Servicios de Conectividad III No. CCENEG-248-AMP-2020 mediante el mecanismo de Tienda virtual, el cual a la fecha se encuentra vigente.

La adición y prórroga se solicita porque se requieren dichos servicios para mantener la conexión de forma ininterrumpida con las mismas condiciones del contrato inicial, es decir, basado en un consumo mensual proyectado de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON DOSCIENTOS SEIS CENTAVOS (\$ 7.245.990,206) M/CTE IVA incluido.

Así pues, el contratista Media Commerce Partners SAS allego la oferta para prestar el servicio por un plazo adicional de veinte (20) días más conforme a lo ofrecido en la propuesta inicial del contratista; en consecuencia, es procedente adicionar el contrato por el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$4.830.660,14) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados; que corresponden al pago del servicio por los primeros VEINTE (20) días del mes de diciembre del 2022.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para apalancar la presente adición es el No. 31422 del 9 de junio del 2022.

Mes	Valor facturado	Valor presupuestado según RP 48521, 11822 y 77622
jun-21	\$ 6.516.139,23	\$11.105.266,35
jul-21	\$7.245.990,19	\$7.245.990,21
ago-21	\$7.245.990,19	\$7.245.990,21
sep-21	\$7.245.990,19	\$7.245.990,21
oct-21	\$7.245.990,00	\$7.245.990,21
nov-21	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
dic-21	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
ene-22	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
feb-22	\$7.245.990,00	\$7.245.990,21
mar-22	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
abr-22	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
may-22	\$7.152.439,00	\$7.245.990,20



jun-22	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
jul-22	\$ 7.106.401,00	\$7.245.990,20
Ago-22	\$ 7.169.955,00	\$7.245.990,20
Sep-22	\$7.245.990,20	\$7.245.990,20
Oct-22	\$7.245.990,20	\$7.245.990,20
Nov-22	\$7.245.990,20	\$7.245.990,20
Total, contrato con modificación 2		\$129.604.420,07
Valor a adicionar en Modificación 3		\$ 4.830.660,14
Total, Contrato con modificación 3		\$134.435.080,21

Los ítems a adicionar de acuerdo a la plataforma orden de compra vista en la plataforma de la tienda virtual son los siguientes:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	cnt03--Enlaces de ConectividadTerrestre - Enlaces Dedicados entrePuntos - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps -150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes- CANTIDAD: 1	18	Mes	386.880,00	6.963.840,00
2	cnt03--Enlaces de ConectividadTerrestre - Enlaces Dedicados a Internet- Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps -150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes- CANTIDAD: 1	18	Mes	393.073,20	7.075.317,60
3	cnt03--Enlaces de ConectividadTerrestre - Enlaces Dedicados a Internet- Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps -150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes- CANTIDAD: 1	18,2	Mes	393.073,20	7.153.932,24
4	cnt03--Gestión de Seguridad - VPNClient to Site SSL - Zona 1 - Plata -Modo Portal / Modo Tunel - NA - NA -NA - Algoritmos de cifrado - Descritos enla ficha técnica - U_Mes - CANTIDAD:500	18,6	Unidad/Mes	0	0
5	cnt03--Gestión de Seguridad - VPN Siteto Site IPSec - Zona 1 - Plata - ModoTransporte / Modo Tunel - NA - NA - NA- Algoritmos de cifrado - Descritos en laficha técnica - U_Mes - CANTIDAD: 8	18,6	Unidad/Mes	0	0
6	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewallde Nueva Generación (NGFW) - MediaCapacidad - Zona 1 - Plata - Rol deFirewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hostingfísico - Sesiones Concurrentes -8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	18	Mes	2.426.073,00	43.669.314,00
7	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewallde Nueva Generación (NGFW) - MediaCapacidad - Zona 1 - Plata - Rol deFirewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hostingfísico - Sesiones Concurrentes -8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	18	Mes	2.426.073,00	43.669.314,00
8	cnt03--Servicios Complementarios -Zona Acceso Público y Gratuito aInternet - Estandar - Zona 1 - Plata -Indoor - 30Mbps - 30Mbps - Hasta 30Usuarios - NA - Mes - CANTIDAD: 1	18,7	Mes	63.895,00	1.194.836,50



9	cnt03--Instalación	1	Unidad	3.243.089,20	3.243.089,20
10	cnt03--IVA	1	Unidad	20.693.823,73	21.465.436,67
Total orden de compra					134.435.080,2

Por lo anterior con la Modificación 03 el contrato quedara así: **Valor total del contrato** CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$134.435.080,21) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato. Fecha de terminación: veinte (20) de diciembre del 2022..."

La adición solicitada se ajusta a las condiciones contempladas en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que al respecto establece: "Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) desu valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.(...)"

Que, según los documentos allegados por el supervisor del contrato, la adición al contrato se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 31422 del 2022.

Que, mediante comunicación electrónica del 1 de julio de 2022, el ordenador del gasto JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ MEJÍA, en su calidad de Secretario General del Departamento Administrativo de la Función Pública autorizó celebrar la adición y prorroga No 1, solicitada por el Supervisor de la Orden de compra N°69604 - contrato No. 226 de 2021

Que, la Orden de compra N°69604 - contrato No. 226 de 2021 se encuentra vigente.

Que, por lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la Orden de compra N°69604 - contrato No. 226 de 2021, adicionando los siguientes ítems:

LÍNEA PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	cnt03--Enlaces de ConectividadTerrestre - Enlaces Dedicados entrePuntos - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps -150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes- CANTIDAD: 1	18	Mes	386.880,00	6.963.840,00
2	cnt03--Enlaces de ConectividadTerrestre - Enlaces Dedicados a Internet- Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps -150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes- CANTIDAD: 1	18	Mes	393.073,20	7.075.317,60
3	cnt03--Enlaces de ConectividadTerrestre - Enlaces Dedicados a Internet- Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps -150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes- CANTIDAD: 1	18,2	Mes	393.073,20	7.153.932,24
4	cnt03--Gestión de Seguridad - VPNClient to Site SSL - Zona 1 - Plata -Modo Portal / Modo Tunnel - NA - NA -NA - Algoritmos de cifrado - Descritos enla ficha técnica - U_Mes - CANTIDAD:500	18,6	Unidad/Mes	0	0
5	cnt03--Gestión de Seguridad - VPN Siteto Site IPSec - Zona 1 - Plata - ModoTransporte / Modo Tunnel - NA - NA - NA- Algoritmos de cifrado - Descritos en laficha técnica - U_Mes - CANTIDAD: 8	18,6	Unidad/Mes	0	0



6	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewallde Nueva Generación (NGFW) - MediaCapacidad - Zona 1 - Plata - Rol deFirewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hostingfísico - Sesiones Concurrentes -8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	18	Mes	2.426.073,00	43.669.314,00
7	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewallde Nueva Generación (NGFW) - MediaCapacidad - Zona 1 - Plata - Rol deFirewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hostingfísico - Sesiones Concurrentes -8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	18	Mes	2.426.073,00	43.669.314,00
8	cnt03--Servicios Complementarios -Zona Acceso Público y Gratuito aInternet - Estandar - Zona 1 - Plata -Indoor - 30Mbps - 30Mbps - Hasta 30Usuarios - NA - Mes - CANTIDAD: 1	18,7	Mes	63.895,00	1.194.836,50
9	cnt03--Instalación	1	Unidad	3.243.089,20	3.243.089,20
10	cnt03--IVA	1	Unidad	20.693.823,73	21.465.436,67
TOTAL ORDEN DE COMPRA					134.435.080,2

CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar la Orden de compra N°69604 - Contrato No. 226 de 2021 en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$ 4'830.660,14) IVA incluido y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuáles serán cubiertos con cargo al CDP N° 31422 del 2022, adicionado el 1 de noviembre de 2022.

PARAGRAFO. Como consecuencia de lo anterior el valor total de la Orden de compra N°69604 - contrato No. 226 de 2021, será de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$134.435.080,21) M/CTE incluido IVA incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TERCERA. Prorrogar la Orden de compra N°69604 - contrato No. 226 de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2022

CLASULA CUARTA. Las demás cláusulas contenidas en el Orden de Compra N°69604 - contrato No. 226 de 2021, suscrito entre Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS, que no son modificadas en el presente documento, continúan vigentes, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran.

CLÁUSULA QUINTA. MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS, se obliga con FUNCIÓN PÚBLICA a ampliar las garantías establecidas en el Acuerdo Marco para la Prestación del Servicios de Conectividad III No. CCENEG-248-AMP-2020, de la Orden de compra N°69604 - contrato No. 226 de 2021, ampliando la suficiencia conforme a lo establecido en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación y adición se perfecciona con la suscripción de las partes del formato ID SOLICITUD 340744 de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Janeth Sofía Torres Sanchez –Contratista - Grupo de Gestión Contractual
 Revisó: Elenys Bonilla Reina – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
 Vo.Bo.: LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO – Secretaria General



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	31422	Fecha Registro:	2022-06-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-01-01 DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	28.983.961,00	Valor Total Operaciones:	4.830.660,14		Valor Actual.:	33.814.621,14	Saldo x Comprometer:	4.830.660,30	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	32822	Fecha Registro:	2022-06-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DAFP GESTION GENERAL	C-0599-1000-5-0-0599069-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TIC NACIONAL	Nación	11	CSF	2022-11-01	28.983.961,00	4.830.660,14			
					Total:	28.983.961,00	4.830.660,14	33.814.621,14	4.830.660,30	0,00
Objeto:	Adición contrato 226 de 2021 con Objeto " Contratar los servicios de conectividad e internet conforme los requerimientos técnicos mínimos y demás requisitos definidos por Función Pública en el simulador del Acuerdo Marco para la Prestación de Servi									

SERGIO LUIS RODRIGUEZ
SOCARRAS

Firmado digitalmente por SERGIO LUIS
RODRIGUEZ SOCARRAS
Fecha: 2022.11.01 14:25:42 -05'00'

Firma Responsable



Bogotá, 03 de noviembre de 2022.

Doctora
LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO
Secretaria General
Ordenadora del Gasto

Asunto: Solicitud de modificación 003 del contrato 226 del 2021- Orden de Compra 69604

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del contrato 226 de 2021 orden de compra 69604 solicito su autorización para la modificación y adición del mencionado contrato:

Datos del contrato a modificar

Contratista: Media Commerce Partners SAS, sociedad comercial, legalmente constituida con NIT, 819006966-8 y número de matrícula mercantil 02180545, del 10 de febrero de 2012, expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por CLAUDIA JIMENEZ URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 42102540.

Contratante: Departamento Administrativo de la Función Pública, representado por Lidoska Julia Dolores Peralta Prieto, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.045.224 en calidad de Secretario General, según Decreto N° 1931 del veintitrés (23) de septiembre de 2022 y Acta de Posesión No. 085 del veintisiete (27) de septiembre de 2022, que lo faculta para contratar de acuerdo con la Resolución N° 195 de 2021 expedida por el Director General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Objeto: Contratar los servicios de conectividad e internet conforme los requerimientos técnicos mínimos y demás requisitos definidos por Función Pública en el simulador del Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Conectividad III No. CCENEG-248-AMP-2020.

Valor inicial del contrato: CIENTO CINCO MILLONES TRECIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$105.303.139,03) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato.

Fecha de emisión: veinticuatro (24) de mayo de 2021.

Fecha de inicio: Veintiocho (28) de mayo de 2021.

Fecha de inicio prestación de servicio: diecinueve (19) de junio de 2021

Fecha de terminación: treinta (30) de noviembre de 2022.

Modificación 01: Valor del contrato modificación uno (1) del 14 de julio de 2022:
Reducción valor del contrato: Valor del contrato: CIEN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE



MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINITRES CENTAVOS M/CTE (\$100.620.459,23) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato.

Modificación 02: Valor del contrato adición uno (1) y prorroga uno (1): CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON SIETE (129.604.420,07) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato. Fecha de terminación: treinta (30) de noviembre de 2022.

MODIFICACION A REALIZAR DE CONECTIVIDAD:

Vale la pena indicar que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el servicio, de conformidad con la Orden de Compra 69604 del 24 de mayo del 2021- contrato 226 del 2021.

Los servicios de internet, conectividad, seguridad, VPN no solo permiten el acceso a los sistemas de información que se encuentran en nube privada y a la red de la entidad, sino que también ayudan a brindar un mejor servicio desde el Departamento Administrativo de la Función Pública hacia todos los grupos de valor, las entidades públicas, el ciudadano, el gobierno nacional, los órganos de control y vigilancia. También son importantes en la medida que proporcionan disponibilidad y confidencialidad de los Sistemas de Información y por ende de los datos.

Así mismo, la omisión de los servicios de conectividad e internet repercuten en la capacidad de la entidad para su adecuada comunicación e interconexión de su infraestructura tecnológica y de información, por lo tanto es necesario disponer de los servicios de conectividad así como disponer en la sede del Departamento Administrativo de la Función Pública del servicio de canal de internet y canal de datos, incluyendo servicios de seguridad que requiere la entidad; así como también el servicio de Wifi para dar cumplimiento al decreto No 728 de 2017 y la resolución 0003436 del 20 de diciembre del 2017 “Por la cual se reglamentan los requisitos técnicos operativos y de seguridad que deberán cumplir las zonas de acceso a internet inalámbrico de que trata el capítulo 2, título 9, parte 2, libro 2 del decreto 1078 de 2015”.

Por otro lado, el contrato objeto de la modificación, Contrato No. 226 de 2021 fue respaldado presupuestalmente mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 28921 de 08/04/2021 expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y la correspondiente aprobación de Vigencia Futura Ordinaria, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobó la vigencia futura para que esta Entidad pudiera garantizar la celebración del referido contrato para los servicios de Conectividad de Función Pública, desde junio de 2021 a noviembre 30 de 2022.

Como ya se mencionó, son servicios que soportan la misión crítica del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hace necesario contar de manera continua e ininterrumpida en materia de internet, conectividad y seguridad perimetral por cuanto dichos servicios se requieren para soportar los sistemas de información misionales y no misionales de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que nuestro actual contrato de Conectividad vence el 30 de noviembre de 2022, se hace necesario adicionar y prorrogar los servicios de conectividad e internet a través del Acuerdo Marco para la Prestación del

Servicios de Conectividad III No. CCENEG-248-AMP-2020 mediante el mecanismo de Tienda virtual, el cual a la fecha se encuentra vigente.

La adición y prórroga se solicita porque se requieren dichos servicios para mantener la conexión de forma ininterrumpida con las mismas condiciones del contrato inicial, es decir, basado en un consumo mensual proyectado de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON DOSCIENTOS SEIS CENTAVOS (\$ 7.245.990,206) M/CTE IVA incluido.

Así pues, el contratista Media Commerce Partners SAS allego la oferta para prestar el servicio por un plazo adicional de veinte (20) días más conforme a lo ofrecido en la propuesta inicial del contratista; en consecuencia, es procedente adicionar el contrato por el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$4.830.660,14) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados; que corresponden al pago del servicio por los primeros VEINTE (20) días del mes de diciembre del 2022.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para apalancar la presente adición es el No. 31422 del 9 de junio del 2022.

Mes	Valor facturado	Valor presupuestado según RP 48521, 11822 y 77622
jun-21	\$ 6.516.139,23	\$11.105.266,35
jul-21	\$7.245.990,19	\$7.245.990,21
ago-21	\$7.245.990,19	\$7.245.990,21
sep-21	\$7.245.990,19	\$7.245.990,21
oct-21	\$7.245.990,00	\$7.245.990,21
nov-21	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
dic-21	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
ene-22	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
feb-22	\$7.245.990,00	\$7.245.990,21
mar-22	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
abr-22	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
may-22	\$7.152.439,00	\$7.245.990,20



jun-22	\$7.245.990,00	\$7.245.990,20
jul-22	\$ 7.106.401,00	\$7.245.990,20
Ago-22	\$ 7.169.955,00	\$7.245.990,20
Sep-22	\$7.245.990,20	\$7.245.990,20
Oct-22	\$7.245.990,20	\$7.245.990,20
Nov-22	\$7.245.990,20	\$7.245.990,20
Total, contrato con modificación 2		\$129.604.420,07
Valor a adicionar en Modificación 3		\$ 4.830.660,14
Total, Contrato con modificación 3		\$134.435.080,21

Los ítems a adicionar de acuerdo a la plataforma orden de compra vista en la plataforma de la tienda virtual son los siguientes:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	cnt03--Enlaces de ConectividadTerrestre - Enlaces Dedicados entrePuntos - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps -150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes- CANTIDAD: 1	18	Mes	386.880,00	6.963.840,00
2	cnt03--Enlaces de ConectividadTerrestre - Enlaces Dedicados a Internet- Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps -150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes- CANTIDAD: 1	18	Mes	393.073,20	7.075.317,60
3	cnt03--Enlaces de ConectividadTerrestre - Enlaces Dedicados a Internet- Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps -150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes- CANTIDAD: 1	18,2	Mes	393.073,20	7.153.932,24
4	cnt03--Gestión de Seguridad - VPNClient to Site SSL - Zona 1 - Plata - Modo Portal / Modo Tunel - NA - NA -NA - Algoritmos de cifrado - Descritos enla ficha técnica - U_Mes - CANTIDAD:500	18,6	Unidad/Mes	0	0
5	cnt03--Gestión de Seguridad - VPN Siteto Site IPSec - Zona 1 - Plata - ModoTransporte / Modo Tunel - NA - NA - NA- Algoritmos de cifrado - Descritos en laficha técnica - U_Mes - CANTIDAD: 8	18,6	Unidad/Mes	0	0



6	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewallde Nueva Generación (NGFW) - MediaCapacidad - Zona 1 - Plata - Rol deFirewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hostingfísico - Sesiones Concurrentes - 8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	18	Mes	2.426.073,00	43.669.314,00
7	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewallde Nueva Generación (NGFW) - MediaCapacidad - Zona 1 - Plata - Rol deFirewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hostingfísico - Sesiones Concurrentes - 8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	18	Mes	2.426.073,00	43.669.314,00
8	cnt03--Servicios Complementarios - Zona Acceso Público y Gratuito alInternet - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - 30Mbps - 30Mbps - Hasta 30Usuarios - NA - Mes - CANTIDAD: 1	18,7	Mes	63.895,00	1.194.836,50
9	cnt03--Instalación	1	Unidad	3.243.089,20	3.243.089,20
10	cnt03--IVA	1	Unidad	20.693.823,73	21.465.436,67
Total orden de compra					134.435.080,2

Por lo anterior con la Modificación 03 el contrato quedara así: **Valor del contrato adición dos (2) y prorroga dos (2):** CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$134.435.080,21) M/CTE incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato. Fecha de terminación: veinte (20) de diciembre del 2022.

La adición solicitada se ajusta a las condiciones contempladas en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que al respecto establece: "Artículo 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales

Agradezco de antemano su atención, Atentamente

SANTIAGO JOSÉ MOLINA SANCHEZ
Supervisor Contrato 226 de 2021.

Oferta de Servicios de Conectividad – ADICIÓN TIEMPO

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**



Bogotá D.C., octubre 26 de 2022

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
SANTIAGO J. MOLINA SANCHEZ
Carrera 6 No. 12-62
Bogotá D.C.

Asunto: Oferta de Servicios Adición Tiempo

Sabemos lo importante que es para nuestros clientes contar con un proveedor de soluciones integrales en tecnología y conectividad con los más altos estándares de calidad que apoye y garantice el desarrollo de su negocio

Media Commerce desea convertirse en su aliado estratégico y le presenta de manera exclusiva la propuesta denominada **Adición Tiempo** a la satisfacción de sus necesidades

Diana Gabriela Méndez
Líder de Proyectos
diana.mendez@mc.net.co
315 747 4315

Este documento contiene información confidencial de Media Commerce. No está permitido ningún tipo de utilización de la información contenida aquí sin previo consentimiento escrito

1 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD



e-Data

TU RED PROPIA AHORA ES POSIBLE



Nuestra extensa red de fibra óptica e inalámbrica nos garantiza una cobertura nacional destacable e importante, que nos permite atender a tus clientes con sedes ubicadas en diferentes puntos del país, entregando servicios de interconexión de datos basados en tecnología de última generación que facilitan el manejo de grandes capacidades - Lambdas desde 10Gbps hasta 100 Gbps - mediante nuestras redes multiservicio Mpls/Tp, Mpls/lp, Metro-Ethernet y Ethernet sobre DWDM.

Ofrecemos servicios robustos, flexibles, de alta calidad, adaptables y de fácil crecimiento e integración según las necesidades en comunicaciones de tus clientes.





e-Connection

**PRESENTAMOS UNA NUEVA FORMA
DE CONECTAR SU EMPRESA
CON EL MUNDO**



Internet especializado empresarial que garantiza simetría en todos los servicios con acceso al NAP de las Américas y NAP Colombia, con características de seguridad mejorada, almacenamiento en nube, hosting y dominio, tecnología CDN y direccionamiento público IPV4/ IPV6 que le aportan a su empresa soluciones integradas a cada una de sus necesidades.



2 PROPUESTA TÉCNICA – ALCANCE DEL SERVICIO

A continuación, se detallará cada uno de los componentes de la propuesta técnica hecha por Media Commerce para dar solución a las necesidades de conectividad **DAFP**, adición de tiempo de 20 días.

No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Tiempo
1	IT-C-CT-2-19	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps - 150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	0,66666667
2	IT-C-CT-1-19	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps - 150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	0,66666667
3	IT-C-CT-1-19	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 150Mbps - 150Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1	0,66666667
4	IT-C-GS-23-2	Gestión de Seguridad - VPN Client to Site SSL - Zona 1 - Plata - Modo Portal / Modo Tunnel - NA - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Descritos en la ficha técnica - U_Mes - CANTIDAD: 500	500	0,66666667
5	IT-C-GS-25-2	Gestión de Seguridad - VPN Site to Site IPSec - Zona 1 - Plata - Modo Transporte / Modo Tunnel - NA - NA - NA - Algoritmos de cifrado - Descritos en la ficha técnica - U_Mes - CANTIDAD: 8	8	0,66666667
6	IT-C-GS-19-2	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - 8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	1	0,66666667
7	IT-C-GS-19-2	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Rol de Firewall - 20 Gbps - 20 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - 8000000 - Mes - CANTIDAD: 1	1	0,66666667
8	IT-C-SC-12-5	Servicios Complementarios - Zona Acceso Público y Gratuito a Internet - Estandar - Zona 1 - Plata - Indoor - 30Mbps - 30Mbps - Hasta 30 Usuarios - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1	0,66666667

2.1.1.1 Oferta Económica

No	Código del servicio	Cantidad	Valor Instalación	Valor Mensual	Valor servicio * Cantidad * Tiempo	Tiempo
1	IT-C-CT-2-19	1	\$ 0,00	\$ 386.880,00	\$ 257.920,00	0,66666667
2	IT-C-CT-1-19	1	\$ 0,00	\$ 393.073,20	\$ 262.048,80	0,66666667
3	IT-C-CT-1-19	1	\$ 0,00	\$ 393.073,20	\$ 262.048,80	0,66666667
4	IT-C-GS-23-2	500	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,66666667
5	IT-C-GS-25-2	8	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,66666667
6	IT-C-GS-19-2	1	\$ 0,00	\$ 2.426.073,00	\$ 1.617.382,00	0,66666667
7	IT-C-GS-19-2	1	\$ 0,00	\$ 2.426.073,00	\$ 1.617.382,00	0,66666667
8	IT-C-SC-12-5	1	\$ 0,00	\$ 63.895,00	\$ 42.596,67	0,66666667

Sub Total servicios:	\$ 4.059.378,27
Sub Total instalación:	\$ 0,00
IVA:	\$ 771.281,87
Impuesto al consumo:	\$ 0,00
Total:	\$ 4.830.660,14

2.1.1.2 Condiciones comerciales específicas

- Las tarifas no incluyen **IVA**.
- Vigencia de la oferta 30 días calendario.
- Máxima asignación de direcciones IPv4 públicas por enlace: 1
- El ancho de banda de los enlaces está representado por múltiplos de 10, siendo 1 Gbps igual a 1024 Mbps. Por lo tanto, el ancho de banda efectivo sobre el CPE será máximo el 95% de la capacidad del puerto (IMIX Packet Mode).
- En soluciones HA, el cliente deberá contar con el equipo necesario para recibir el servicio (Switch/Router).
- No incluye costos por obras civiles que puedan derivarse de la instalación de la solución en las instalaciones del cliente o donde este lo solicite.
- Sujeto a viabilidad técnica
- Sujeto a disponibilidad de capacidad en la red de Media Commerce
- Sujeto a disponibilidad y permisos por parte de las entidades dueñas de la infraestructura.
- No incluye ingresos, coubicación de equipos ni cross-connection.*
- Los precios descritos en la oferta económica fueron evaluados financieramente para la totalidad del proyecto teniendo en cuenta la economía de escala para tal fin, en caso de requerirse una compra parcial se deberá recalcular el valor de la oferta.
- El tiempo de implementación de la solución ofertada podría incrementarse, lo anterior, teniendo en cuenta el impacto que se presenta por las congestiones y retrasos de la industria del transporte a nivel mundial, debido a la actual pandemia generada por el COVID- 19. Sin embargo, estamos muy comprometidos en mitigar el impacto para que pueda recibir y disfrutar el producto en el tiempo pactado. No se podrá declarar incumplimiento en los tiempos de entrega cuando se presente estas ampliaciones de tiempo.

3 Requerimientos mínimos para la instalación del servicio

Para la adecuada instalación de los equipos es responsabilidad del cliente todo el acondicionamiento en cableado estructurado dentro de sus instalaciones. El tiempo de instalación inicia una vez se haya terminado este acondicionamiento.

Buscando sensibilidad el cliente es necesario especificar él porque es importante disponer de los requerimientos mínimos de operación del servicio.

1. Servicio óptimo
2. Alarga la vida útil de los equipos
3. Disminuye los puntos de falla.

MEDIA COMMERCE, configurará e instalará los equipos ofrecidos en la cotización.

EL CLIENTE debe cumplir con los siguientes requisitos para la entrega de la solución de conectividad:

- Poner a disposición el espacio en rack para la instalación del equipo.
- Suministrar todos los permisos para la ejecución de la actividad.
- Suministrar energía eléctrica regulada 110 VAC +/- 10 % con sistema de tierra. El voltaje AC Neutro - Tierra entre 0.3V y 0.8V. UPS on-line.
- Garantizar una temperatura ambiente no mayor a la especificada (entre 0° y 26° C)

- Informar en la solicitud de soporte si requiere alguna condición especial para la instalación como normas de seguridad, procedimientos especiales, documentos de ingreso, cumplimiento de HSEQ, entre otros.

4 ANS

Tiempos de Atención a fallas en sitio.					
Nivel prioridad De la Falla	Efecto de la falla	Tiempo Máximo de Atención Ciudades Tipo 1	Tiempo Máximo de Atención Ciudades Tipo 2	Tiempo Máximo de Atención Ciudades Tipo 3	Tiempo Máximo de Atención Ciudades Tipo 4
1	Desconexión Total	2,5 horas	4 horas	8 horas	De acuerdo a la situación particular
2	Operación Degradada	6 horas	8 horas	14 horas	
3	Falla no grave	12 horas	18 horas	24 horas	
CLASIFICACIÓN DE LAS CIUDADES PARA COBERTURA DE SOPORTE					
Ciudades Tipo 1			Ciudades Tipo 2		
Bogotá, Cali, Medellín, Pereira, Ibagué, Barranquilla, Bucaramanga, Neiva, Pasto, Montería, Tunja, Sincelejo, Bosconia, Cúcuta, Santa Marta, Cartagena			Armenia, Manizales, Buenaventura, Zipaquirá, Facatativá, Madrid, Mosquera, Cota, Chía, Melgar, Paipa, Duitama, Buga, Cartago, Palmira, Popayán, Villavicencio, Ipiales, Sogamoso, Valledupar, Yopal, Zaragoza, Zarzal		
Ciudades Tipo 3 y 4: Resto del país con cobertura en redes propias.					

Clasificación de las Fallas	
Prioridad de la Falla	Tipo de Falla
1	Desconexión Total: Los eventos que afectan gravemente a los servicios, capacidades de tráfico y requieren de acciones correctivas inmediatas en cualquier momento, tales como: • Pérdida de servicio que es comparable a la pérdida total de la capacidad funcional efectiva de un cambio o de todo el sistema. Se entiende que la comunicación entre los 2 puntos de un enlace se ha interrumpido totalmente.
2	Operación degradada: Este tipo de evento afecta seriamente la operación del sistema. Los eventos requieren atención inmediata. Su severidad implica una inestabilidad de funciones críticas de la operación del sistema: • Reducción de cualquier función de medición de tráfico/capacidad. • Cualquier pérdida de visibilidad funcional y/o capacidad de diagnóstico. • Interrupciones cortas del sistema o del subsistema con una duración acumulada de más de 15 minutos en un periodo de 24 horas o que continúen, repitiéndose durante periodos más prolongados. • Acceso restringido para actividades administrativas de rutina. • La degradación de acceso para las operaciones de mantenimiento o recuperación. • La degradación de la capacidad del sistema para proporcionar una notificación de error crítica o mayor.
3	Falla no grave: Mínimo impacto en las principales operaciones del negocio. • El cliente proporcionará los recursos disponibles dentro de horarios normales con capacidad de brindar información requerida. • Preguntas sobre el manejo de la plataforma que tiene el contrato de soporte. • Tickets en relación a documentación, solicitudes de información o asistencia en configuración actual. • Nuevas configuraciones o adicionales

Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo
Este mantenimiento es programado entre las partes mediante ventana de mantenimiento. En caso de que el cliente no acepte programación y por esto se genere indisponibilidad del servicio no se realizará descuento alguno de ANS.	Se realiza una vez se presenten fallas reportadas por el cliente o detectadas por MEDIA COMMERCE, esta actividad se ejecuta con el fin de dar solución a fallas registradas y restablecer operación normal del servicio

4.1 Procedimiento de Acceso al Centro de Gestión MEDIA COMMERCE.

Para la comunicación con el Centro de Gestión de MEDIA COMMERCE, se tiene habilitada para los clientes, la línea gratuita 018000112862 y a través de Internet, el correo electrónico soporte@mediacommerce.net.co
Escalamiento de Fallas

Nivel	Tiempo De Escalamiento	Punto De Escalamiento	Nombre	Horario	Teléfono	Correo Electrónicos
1	Inmediato	Centro de Gestión	Agente de Turno	7 x 24	Línea gratuita 018000112862	centrodegestion@mc.net.co
2	2 Horas	Coordinador Centro de Gestión	Felipe Corrales	7 x 24	3128655797	Andres.corrales@mc.net.co

Corresponde a los niveles y tiempos para el escalamiento en caso de fallas los cuales pueden ser tenidos en cuenta por los Clientes, según las prioridades asignadas a esas fallas.

4.2 Acuerdos de Niveles de Servicio para datos/Internet.

4.2.1 Disponibilidad

Disponibilidad ofrecida mensual servicio datos/Internet es de 99.7%.

4.2.2 Parámetros de medición de Indisponibilidad

Rango de % de DI (Disponibilidad)	Compensación Sobre Tarifa Mensual
100.0 >DI>= 99.7	0%
99.7 >DI>= 99.0	5 %

99.0 >DI>= 97.0	10%
97.0 >DI>= 95.0	20%
95.0 >DI>= 90.0	30%
90.0 >DI>= 85.0	50%
85 >DI	100%

Se considera que el enlace y el servicio están disponibles si permite al usuario enviar y recibir mínimo 10 paquetes IP de 64 bytes desde su enrutador de acceso hasta el primer enrutador de borde del proveedor de acceso internacional de MEDIA COMMERCE.

En el caso en el cual el enrutador de acceso del cliente sea provisto por MEDIA COMMERCE Las mediciones de disponibilidad se realizarán hasta el puerto de Área Local (LAN) del mismo, en caso contrario se realizarán hasta el puerto de acceso a la red de área amplia (WAN), bajo la condición que el cliente garantiza la correcta operación de sus equipos.

La Latencia del servicio de Internet.

Se medirá desde el enrutador de acceso del cliente hasta el primer enrutador de borde del proveedor de acceso internacional de MEDIA COMMERCE, En el caso en el cual el enrutador de acceso del cliente sea provisto por MEDIA COMMERCE, las mediciones de disponibilidad se realizarán hasta el puerto de Área Local (LAN) del mismo, en caso contrario se realizarán hasta el puerto de acceso a la red de área amplia (WAN), bajo la condición que el cliente garantiza la correcta operación de sus equipos.

La Latencia del servicio de datos.

La latencia para canales de datos se medirá entre los enrutadores de acceso de MEDIA COMMERCE, instalados en cada punto para ofrecer el servicio de conexión de datos.

Valores máximos de Latencia:

Datos: 40 milisegundos (ms), nacional, 20 milisegundos (ms) Local.

Internet: 100 milisegundos (ms), desde el enrutador de MEDIA COMMERCE hasta un enrutador de borde en Estados Unidos.

4.3 Pruebas de Aceptación y de Certificación de enlaces de Internet

Las pruebas de certificación de enlace hasta 900 Mbps de capacidad contratada serán realizadas a través de una prueba de descarga sobre un servidor FTP instalado en la red de Media Commerce. Esta prueba se podrá generar a través de uno o varios clientes solicitando descarga de archivos al mismo tiempo. Las pruebas de carga y descarga de los archivos serán realizadas de forma half-duplex. (Primero se realizará la prueba de carga del archivo utilizando el servidor FTP, luego de finalizada la prueba en forma satisfactoria, se procederá a realizar la prueba de descarga utilizando el mismo procedimiento). Media Commerce tomará como prueba de aceptación valida, todo resultado obtenido en los procedimientos de carga y descarga que superen 90% de la capacidad contratada.

Para capacidades superiores a 900 Mbps, el cliente debe estar en la capacidad de generar el tráfico contratado, desde el interior de su red. No se tendrá en consideración como prueba de aceptación de enlace los test de velocidad públicos, debido a que los resultados varían dependiendo del hardware del equipo que está realizando la prueba.

Nota:

Es importante aclarar que los enlaces a internet están compuestos de conexiones tanto nacionales como internacionales, el tráfico tiene como prioridad el intercambio nacional con algunos generadores de contenido y proveedores nacionales, dado que esto mejora la experiencia de usuario, al tener menores tiempos de latencia. El tráfico restante se intercambia en los IXP regionales (Latinoamérica) y conexiones a redes en el resto del mundo. Por lo tanto, es importante destacar que la prueba de internet no es de dependencia exclusiva sobre la conexión hacia el proveedor internacional.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S
Sigla: MEDIA COMMERCE S A S
Nit: 819006966 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02180545
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 6 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl. 55 No. 71 - 57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asesorajuridica@mc.net.co
Teléfono comercial 1: 4437400
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ave. 30 De Agosto No. 87 - 787
Municipio: Pereira (Risaralda)
Correo electrónico de notificación: asesorajuridica@mc.net.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3112700
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1184 del 11 de junio de 2004 de Notaría 2 de Santa Marta (Magdalena), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606146 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2286 del 27 de octubre de 2004 de Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606154 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS S A C I a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A .

Por Escritura Pública No. 205 del 31 de enero de 2005 de Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606163 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A C I .

Por Acta No. 26 del 1 de noviembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606234 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS S A a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal la prestación explotación, promoción, operación y comercialización de servicios públicos de telecomunicaciones, así como su contratación y/o concesión: la prestación de asesorías y asistencias técnicas en todo tipo de servicios en tecnologías de la información y de telecomunicaciones: la prestación del servicio de valor agregado y/o servicios telemáticos. haciendo uso de su propia red o de la de terceros; el transporte, manejo y almacenamientos de datos, servicios de diseño, implementación, pruebas, mantenimiento, administración y soporte para soluciones de virtualización de escritorios, infraestructura como servicio, servicios de recuperación de desastres, software como servicio, almacenamiento, procesamiento, seguridad, backup, software ofimático, correo, software de comunicaciones unificadas y colaboración, aplicaciones de negocio; en la nube y dedicado, y los servicios de alojamiento de infraestructura y otros conexos y complementarios. Otros relacionados con prestación de servicios en la nube pública o privada; la prestación del servicio de valor agregado y/o servicios telemáticos, haciendo uso de su propia red o de la de terceros; el transporte, manejo y almacenamientos de datos; la comercialización y promoción de eventos en medios de comunicaciones, transporte, manejo y almacenamientos de datos; aprovechamiento de sistemas satelitales con el fin de suministrar capacidad satelital, para su propio uso para proveerla a terceras personas. El suministro de tecnologías de hardware, software y servicios para la seguridad de la información; el diseño, implementación e integración de soluciones de seguridad de la información incluyendo consultoría, capacitación, instalación, mantenimiento, soporte, administración; monitoreo de estas soluciones y/o cualquier otro tipo de servicios informáticos y de seguridad de la información. El establecimiento, uso y explotación de redes y servicios de soporte básico, telemáticos o de difusión o cualquier combinación de estos para la prestación y explotación de todos los servicios de telecomunicaciones ya sean básicos de difusión ,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

telemáticos de valor agregado, auxiliares de ayuda y especiales, todos con sus correspondientes apoyos y soportes; igualmente el transporte, almacenamiento, distribución y venta de mercancías y productos que pueden ser comercializados y/o promocionados a través de los medios de comunicaciones usados y explotados por la sociedad, en desarrollo a su objeto social, la sociedad podrá: 1. comprar, vender, importar, exportar, adquirir, enajenar, diseñar, fabricar, distribuir, instalar y comercializar toda clase de equipos, materias primas, insumas y herramientas para el montaje de redes y demás sistemas de comunicaciones para la prestación de los servicios relacionados con su objeto social. 2. celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, agencia, preposición, suministro, cuentas de participación, administración, consignación, anticresis sobre inmuebles, constituir y aceptar prendas e hipotecas, tomar o dar dinero en mutuo con intereses o sin él respecto a operaciones relacionadas con su objeto social y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles. 3. adquirir, transformar, adecuar, edificar sus propios locales, así como también organizar sus establecimientos de comercio necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la empresa. 4. formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere similar o igual, conexo o complementario al suyo, siempre que no se incurra en inhabilidades a las disposiciones legales administrativas que rigen la materia; celebrar convenios, de colaboración técnica, económica o administrativa con o otra u otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas ya sea mediante la construcción de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés; comercializar servicios directamente o en asocio con empresas especializadas en la materia nacionales o extranjeras. 5. adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de sus actividades a tomarlos en arrendamiento. 6. realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento. 7. ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos. 8. invertir sus disponibilidades en bonos, cédulas u otros títulos que emitan entidades privadas o públicas. además, se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de la existencia y actividad de la compañía, ya sea a nombre propio o por cuenta o en asociación con terceros, incluida la posibilidad para actuar como distribuidor, agente, corredor o intermediario. 9. celebrar contratos con entidades financieras, aseguradoras capitalizadoras de servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financieros, especialmente para la apertura de cuentas bancarias, así como también para la obtención de créditos, cualquiera que fuere su modalidad. 10. celebrar contratos del arrendamiento financiera o leasing. 11. solicitar sea admitida en concordato, si a ello hubiere lugar. 12. en procura del cabal desarrollo del objeto social orientado al cumplimiento de su vocación empresarial, la sociedad podrá celebrar toda clase de negocios actos o contratos podrá presentar, licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior, hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas con entidades públicas o privadas, de economía mixta o empresas industriales y comerciales del estado, o participar en actividades tendientes a la obtención de concesiones para la prestación, explotación y/o comercialización de los servicios públicos de telecomunicaciones. el desarrolla del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$7.000.000.000,00
No. de acciones	:	7.000,00
Valor nominal	:	\$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$7.000.000.000,00
No. de acciones	:	7.000,00
Valor nominal	:	\$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$7.000.000.000,00
No. de acciones	:	7.000,00
Valor nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, quien tendrá suplente, designado por un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y en cuanto a la cuantía este podrá celebrar contratos hasta por 6.000 SMMLV. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal podrá otorgar poderes amplios y suficientes a terceros para que actúen en representación de la sociedad en aquellos actos y/o contratos donde la sociedad haga o vaya hacer parte; así mismo se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal ya los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 39 del 24 de junio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2015 con el No. 01952291 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Claudia Patricia	C.C. No. 000000042102540

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal

Jimenez Uribe

Por Acta No. 48 del 19 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2018 con el No. 02391619 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Gloria Alejandra	C.C. No. 000000025165322
Legal Suplente	Castro García	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	FUNDACION EQUIDAD	*****
Segundo Renglon	MEDIA COMMERCE PARTNERS LTD	*****
Tercer Renglon	Jacques Moufarege	P.P. No. 00000014DE74836

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Maria Gonzalez Jimenez	C.C. No. 000000042105320
Segundo Renglon	Uribe Largacha Rodrigo	C.C. No. 000000072132411
Tercer Renglon	Claudia Patricia Jimenez Uribe	C.C. No. 000000042102540

Por Acta No. 26 del 1 de noviembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012 con el No. 01606234 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Maria Gonzalez Jimenez	C.C. No. 000000042105320

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 48 del 19 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2018 con el No. 02391620 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	FUNDACION EQUIDAD	*****
Segundo Renglon	MEDIA COMMERCE PARTNERS LTD	*****

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Uribe Largacha Rodrigo	C.C. No. 000000072132411
Tercer Renglon	Claudia Patricia Jimenez Uribe	C.C. No. 000000042102540

Por Acta No. 51 del 7 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 02464210 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Jacques Moufarege	P.P. No. 00000014DE74836

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 51 del 7 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 02464209 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 000009009430484

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2022 con el No. 02834610 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Kevin Restrepo Quirama	C.C. No. 000001088327672 T.P. No. 284337

Por Documento Privado del 18 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de julio de 2022 con el No. 02860100 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luisa Fernanda Mejia Goyeneche	C.C. No. 000001116260883 T.P. No. 250634-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1764 de la Notaría 5 de Pereira, del 8 de marzo de 2016, inscrita el 17 de marzo de 2016 bajo el No. 00033847 del libro V, compareció Claudia Patricia Jiménez Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 42.102.540 quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general con amplias facultades dispositivas y administrativas a Gloria Alejandra Castro García identificada con cédula ciudadanía No. 25.165.322 de Santa Rosa de Cabal (R/da), portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 121432 del C.S. de la J. para que lo represente en los siguientes actos y contratos relacionados con sus bienes, derechos y obligaciones a saber: ### Primero: Para que administre los bienes muebles e inmuebles de propiedad del poderdante, esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos de disposición o de administración. ### Segundo. Para que transfiera a título de venta los bienes inmuebles o muebles de propiedad del poderdante, para que ratifique contratos de compraventa o permuta de inmuebles celebrados por el poderdante, para que constituya servidumbres activas o pasivas, a favor o a cargo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poderdante, de en dación en pago, enajene a título oneroso, los bienes del poderdante sean muebles o inmuebles, derechos herenciales, créditos y todo derecho patrimonial que posea el poderdante y para que constituya sobre ellos cualquier clase de gravamen con hipotecas, anticresis o servidumbre, prenda, derechos de uso o habitación, usufructo, propiedad fiduciaria o comodato, patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar. ### Tercero. Para que cobre o reciba cualesquier cantidad de dinero, o de otras especies, que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. ### Cuarto: Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan en favor del poderdante, admita a los deudores, en pago, bienes y especies distintos de aquellos que están obligados a dar y para que se rematen tales bienes en proceso judicial. ### Quinto: Para que exija cuentas a quienes están obligados a rendirlas al poderdante, las apruebe o impruebe y pague o reciba, según el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. ### Sexto. Para que cancele los créditos constituidos o que se constituyan en favor del poderdante, sea que consten en documentos privados o en escrituras públicas, tales como hipotecas, prendas anticresis, etc. Y haga las cancelaciones correspondientes ante notario, si es el caso, y reciba el valor que en ellas se deba al poderdante. ### Séptimo. Para que haga cesión de los créditos que le adeuden al poderdante, pague al acreedor del poderdante las obligaciones contraídas o que se contraigan en el futuro y celebre con ellos los arreglos sobre la forma de pago de sus respectivas acreencias. ### Octavo. Para que exija y admita cauciones o fianzas que garanticen el pago de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del poderdante, sean reales o no. ### Noveno. Para que asegure las, obligaciones del poderdante o las que contraiga el nombre de éste, con hipoteca sobre los bienes inmuebles o con prenda sobre los muebles. ### Décimo. Para adquirir en favor del poderdante, a cualquier título, bienes raíces muebles semovientes, vehículos automotores, títulos valores, créditos, y en general cualquier derecho patrimonial. ### Décimo Primero. Para dar en arrendamiento por escritura pública documento privado, los bienes inmuebles o muebles del poderdante, y celebre contratos de arrendamiento con terceros en favor del poderdante en los cuales él sea arrendatario. Décimo Segundo. Para que tome para el poderdante o de por cuenta de él, dinero en mutuo, con facultades para estipular todo tipo de intereses, plazo y demás condiciones. ### Décimo Tercero. Para que acepte con o sin beneficio de inventario las herencias deferidas al poderdante, acepte la relación de inventarios y avalúos y el trabajo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de partición y adjudicación, repudie o acepte los legados o donaciones que se le hagan al poderdante. Igualmente queda con la facultad de otorgar poderes a favor de abogados, para llevar procesos o tramites de sucesiones donde tenga que intervenir el poderdante. ### Décimo Cuarto. Para que invierta, en negocios que beneficien al mandante, dinero y toda clase de bienes de este y para que con ello garantice el cumplimiento de las obligaciones que por el poderdante contrae. ### Décimo Quinto. Para que retire, adicione, aclare o corrija, en nombre del poderdante contratos de compraventas permutas, hipotecas, daciones en pago y, en general, toda clase de contratos celebrados por el poderdante relativos a bienes inmuebles y que requieran de esa clase de actos jurídicos para corregir los (sic) que se puedan presentar en dichos contratos y así mismo, para que cancele y deje sin efecto los mismos contratos celebrados por el poderdante o el mandatario conforme al artículo 46 del Decreto 960 de 1.970. 7. ### Décimo Sexto. Para que cancele las condiciones resolutorias, expresas o tácitas, constituidas por el poderdante o por la ley, y que consten en escrituras públicas relacionadas con bienes inmuebles, y reciba lo que por tal concepto se le adeude al mandante, e igualmente para que cancele los patrimonios de familia y afectaciones a vivienda familiar, constituidos por el mandante y acepte o renuncie a las afectaciones a vivienda familiar donde el poderdante tenga que intervenir como beneficiario, todo esto con el cumplimiento de los requisitos de la ley. ### Décimo Séptimo. Para que celebre a nombre del mandante contratos de sociedad, de cualquier clase o de cuentas en participación, y aporte cualquier clase de bienes del poderdante a sociedades que se constituyan según la ley, suscribir las propuestas y todos los documentos requeridos en procesos licitatorios, en general para que suscriba cualquier clase de contrato, presente ofertas y participe en procesos de selección con el estado. ### Décimo Octavo. Para que represente al poderdante, con las más amplias facultades, en las sociedades o compañías de que sea socio o accionista ante los órganos sociales. ### Décimo Noveno. Para que intervenga, con las más amplias facultades, en las votaciones, funcionamiento, reforma, disolución y liquidación de las sociedades o compañías de que el poderdante sea socio o accionista, y en especial para que apruebe escisiones, transformaciones y fusiones, así como en la división de los bienes de dichas sociedades o compañías. Para que intervenga en las votaciones referentes a la aprobación de distribución de utilidades y creación de reservas no determinadas en la ley. Para que represente al poderdante ante entidades públicas o privadas en donde se requiera su comparecencia, como socio o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionista. ### Vigésimo. Para que gire, ordene girar, endose, proteste, acepte, avale letras de cambio, cheques y cualquier título valor y para que haga toda clase de negocios relacionados con ellos. ### Vigésimo Primero. Para que aperture, administre y cancele cuentas de ahorro, cuentas corrientes y en general cualquier producto o servicio que preste cualquier entidad bancaria o financiera de los cuales sea titular el poderdante igualmente para que ante dichas entidades, realice reclamaciones, peticiones, cambios de clave, reporte por pérdida de tarjetas o chequeras y cualquier actuación que se requiera para el normal funcionamiento de las cuentas de ahorro o corrientes del poderdante. ### Vigésimo Segundo: Para que represente al poderdante y promueva acciones ante personas naturales o judiciales del sector público o privado, tales como corporaciones, bancos, funcionarios o empleados de las ramas jurisdiccional ejecutiva y de lo contencioso administrativo; en cualquier proceso, petición actuación, diligencia, reconocimiento de pensión o gestiones en que el poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, demandado o coadyudante o litisconsorte de cualquiera de las partes y para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivamente. ### Vigésimo Tercero: Para comparecer ante toda clase de jueces, juzgados, tribunales, oficinas, funcionarios, servidores públicos de orden nacional, departamental o municipal. Dependencias, centros de conciliación, delegaciones, ministerios, magistraturas, organismos, inspecciones, comisarías y autoridades del cualquier ramo o grado (incluso ante las cortes suprema de justicia y constitucional, consejo de estado y consejo superior de la judicatura) y jurisdicción (incluidas las castrenses, la civil, familia contenciosa o voluntaria, penal por denuncia o querrela o como representante de las víctimas, canónico, gubernativa, contencioso y económico administrativas, laboral, de la economía, la agricultura, la vivienda, sindical, de abastecimientos y transportes o cualquier otra, ya creada o que en lo sucesivo se establezca), en toda clase de juicios, incluidos juicios universales ya sea el voluntario o el necesario de testamentaria, abintestato, tramites de insolvencia, reestructuración empresarial o liquidación judicial, suspensión de pagos, expedientes, litigios y procesos de interdicción y retractos y en suma cuantos asuntos interese, con facultad para presentar demandas, denuncias, querellas, escritos, recursos, contestación de demanda, solicitudes y ratificarse en todo, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, proponer y practicar pruebas, recusar y tachar, transigir y allanarse, desistir y renunciar al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio de acciones civiles, someterse a competencias, hacer cobros, pagos y consignaciones; pedir desahucios, lanzamientos y posesión de bienes, pedir, prestar, alzar o cancelar embargos y anotaciones preventivas, instar u oponerse a declaraciones de herederos, autorizaciones judiciales y expedientes de liberación de dominio, absolver posiciones y prestar confesión en juicio, hacer y contestar toda clase de requerimientos notariales y en definitiva, seguir el litigio, juicio, proceso o expediente por sus peculiares tramites, naturales incidentes e incidencias y oportunos recursos, aun ante la corte suprema de justicia, corte constitucional o consejo de estado; incluso de revisión, reposición, gubernativo, casación, apelación, injusticia notoria, amparo y cuantos más hubiere, hasta obtener auto, sentencia o resolución firme y su cumplimiento. Nombrar abogados y procuradores de los tribunales, con facultades exigidas en el orden judicial. ### Vigésimo cuarto. Para que intervenga a nombre del mandante ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N,) en todo lo relacionado con impuestos, reclamos, recursos, expedición de paz y salvos, presentación de declaración de renta, sus adiciones o aclaraciones, igualmente con todo lo relacionado con la inscripción y demás gestiones relacionadas con el Registro Único Tributario (R.U.T.), para que realice trámites ante el Banco de la República, tales como suscripción de los formularios de declaración cambiaria que deban realizar por las operaciones cambiarias que se lleven a cabo como consecuencia de las inversiones financieras que realice en el exterior, con la intervención o participación de esa sociedad, independientemente del tipo de actividad. Así mismo, se ratifica las declaraciones cambiarias que con anterioridad hayan sido firmadas en las circunstancias y las actividades de inversión. ### Vigésimo Quinto. Para que represente al poderdante ante el instituto nacional de transportes y ante las entidades de tránsito en todo lo relacionado con los vehículos de su propiedad. ### Vigésimo Sexto. Para que a hombre del poderdante solicite y tramite reestructuraciones empresariales o de insolvencia, proponiendo las fórmulas de arreglo que considere convenientes. ### Vigésimo Séptimo. Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones y a su vez para que me represente en los procesos donde actualmente figuro como apoderado y en general, para que asuma la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente. De manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que les interese, ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos.

CERTIFICA:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Escritura Pública No. 9052 de la Notaría 5 de Pereira, del 26 de diciembre de 2019, inscrita el 3 de Enero de 2020 bajo el 00042878 del libro V, compareció Claudia Patricia Jiménez Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 42.102.540 quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general con amplias facultades dispositivas y administrativas a Ivan Orlando Diaz Ocampo, identificado con cédula ciudadanía No. 18497828 expedida en Armenia, para que represente a la sociedad en los siguientes actos y contratos relacionados con sus bienes, derechos y obligaciones a saber: PRIMERO: Para que administre los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad poderdante, esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos de disposición o de administración. SEGUNDO: Para que transfiera a título de venta los bienes inmuebles o muebles de propiedad de la sociedad poderdante, para que ratifique contratos de compraventa o permuta de inmuebles celebrados por la sociedad poderdante: para que constituya servidumbres activas o pasivas, a favor o a cargo de la sociedad poderdante, de en dación en pago, enajene a título oneroso, los bienes de la sociedad poderdante sean muebles o inmuebles, derechos herenciales, créditos y todo derecho patrimonial que posea la sociedad poderdante y para que constituya sobre ellos cualquier clase de gravamen como hipotecas, anticresis o servidumbre, prenda, derechos de uso o habitación, usufructo, propiedad fiduciaria o comodato, patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar. TERCERO: Para que cobre o reciba cualesquier cantidad de dinero, o de otras especies, que se adeuden a la sociedad poderdante, expida Tos recibos y haga las cancelaciones correspondientes. CUARTO: Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan en favor de la sociedad poderdante, admita a los deudores, en pago, bienes y especies distintos de aquellos que están obligados a dar, y para que se rematen tales bienes en proceso judicial. QUINTO Para que exija cuentas a quienes están obligados a rendirlas a la sociedad poderdante, las apruebe o impruebe y pague o reciba, según el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. SEXTO.- Para que cancele los créditos constituidos o que se constituyan en favor de la sociedad poderdante, sea que consten en documentos privados o en escrituras públicas, tales como hipotecas, prendas anticresis, etc. y haga las cancelaciones correspondientes ante Notario, si es el caso, y reciba el valor que en ellas se deba a la sociedad poderdante. SÉPTIMO.- Para que haga cesión de los créditos que le adeuden a la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poderdante, pague al acreedor de la sociedad poderdante las obligaciones contraídas o que se contraigan en el futuro y celebre con ellos los arreglos sobre la forma de pago de sus respectivas acreencias. OCTAVO. Para que exija y admita cauciones o fianzas que garanticen el pago de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad poderdante, sean reales o no. NOVENO. Para que asegure las obligaciones de la sociedad poderdante o las que contraiga en nombre de éste, con hipoteca sobre los bienes inmuebles o con prenda sobre los muebles. DÉCIMO. Para adquirir en favor de la sociedad poderdante, a cualquier título, bienes raíces, muebles semovientes, vehículos automotores, títulos valores, créditos, y en general, cualquier derecho patrimonial. DECIMO PRIMERO. Para dar en arrendamiento por escritura pública o documento privado, los bienes inmuebles o muebles de la sociedad poderdante y celebre contratos de arrendamiento con terceros en favor de la sociedad poderdante en los cuales el sea arrendatario. DÉCIMO SEGUNDO.- Para que tome para la sociedad poderdante o de por cuenta de él, dinero en mutuo, con facultades para estipular todo tipo de intereses, plazo y demás condiciones. DÉCIMO TERCERO.- Para que acepte con o sin beneficio de inventario las herencias deferidas a la sociedad poderdante, acepte la relación de inventarios y avalúos y el trabajo de partición y adjudicación, repudie o acepte los legados o donaciones que se le hagan a la sociedad poderdante. Igualmente queda con la facultad de otorgar poderes a favor de Abogados, para llevar Procesos o tramites de Sucesiones donde tenga que intervenir la sociedad poderdante. DÉCIMO CUARTO.- Para que invierta, en negocios que beneficien al mandante, dinero y toda clase de bienes de este y para que con ello garantice el cumplimiento de las obligaciones que por la sociedad poderdante contrae. DÉCIMO QUINTO. Para que retire, adicione, aclare o corrija, en nombre de la sociedad poderdante contratos de compraventas, permutas, hipotecas, daciones en pago y, en general, toda clase de contratos celebrados por la sociedad poderdante relativos a bienes inmuebles y que requieran de esa clase de actos jurídicos para corregir los yerros que se puedan presentar en dichos contratos y así mismo, para que cancele y deje sin efecto los mismos contratos celebrados por la sociedad poderdante o la sociedad mandante, conforme al artículo 46 del Decreto 960 de 1.970 o rescilie los mismos. Además, para que actualice nomenclatura y corrija el área y linderos respecto de los inmuebles de propiedad del poderdante. DÉCIMO SEXTO. Para que cancele las condiciones resolutorias, expresas o tácitas, constituidas por la sociedad poderdante o por la ley, y que consten en escrituras públicas relacionadas con bienes inmuebles,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y reciba lo que, por tal concepto se le adeude al mandante, e igualmente para que cancele los patrimonios de familia y afectaciones-a vivienda familiar, constituidos por la sociedad mandante y acepte o renuncie a las afectaciones a vivienda familiar donde la sociedad poderdante tenga que intervenir como beneficiario, todo esto con el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley. DÉCIMO SÉPTIMO. Para que celebre a nombre de la sociedad mandante contratos de sociedad, de cualquier clase o de cuentas en participación, y aporte cualquier clase de bienes de la sociedad poderdante a sociedades que se constituyan según la ley, suscribir las propuestas y todos los documentos requeridos en procesos licitatorios, en general para que suscriba cualquier clase de contrato, presente ofertas y participe en procesos de selección con el estado .

DÉCIMO OCTAVO. Para que represente a la sociedad poderdante, con las más amplias facultades, en las sociedades o compañías de que sea socio o accionista ante los órganos sociales. DÉCIMO NOVENO. Para que intervenga, con las más amplias facultades, en las votaciones, funcionamiento, reforma, disolución y liquidación de las sociedades o compañías de que la sociedad poderdante sea socio o accionista, y en especial para que apruebe escisiones, transformaciones y fusiones, así como en la división de los bienes de dichas sociedades o compañías. Para que intervenga en las votaciones referentes a la aprobación de distribución de utilidades y creación de reservas no determinadas en la ley. Para que represente a la sociedad poderdante ante entidades públicas o privadas en donde se requiera su comparecencia, como socio a accionista. VIGESIMO. Para que gire, ordene girar, endose, proteste, acepte, avale y afiance letras de cambio, cheques y cualquier título valor y para que haga toda clase de negocios relacionados con ellos. VIGÉSIMO PRIMERO. Para que aperture, administre y cancele cuentas de ahorro, cuentas corrientes y en general cualquier producto o servicio que preste cualquier Entidad Bancaria o Financiera de los cuales sea titular la sociedad poderdante; igualmente para que ante dichas entidades, realice reclamaciones, peticiones, cambios de clave, reporte por pérdida de tarjetas o chequeras y cualquier actuación que se requiera para el normal funcionamiento de las cuentas de ahorro o corrientes de la sociedad poderdante. VIGÉSIMO SEGUNDO: Para que represente a la sociedad poderdante y promueva acciones ante personas naturales o jurídicas del sector público o privado, tales como corporaciones, bancos, funcionarios o empleados de las ramas jurisdiccional, ejecutiva y de lo contencioso administrativo, en cualquier proceso,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

petición, actuación, diligencia, reconocimiento de pensión o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, demandado o coadyuvante o litisconsorte de cualquiera de las partes y para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivamente. VIGÉSIMO TERCERO: Para comparecer ante toda clase de jueces, Juzgados, Tribunales, Oficinas, funcionarios, servidores públicos de orden nacional, departamental o municipal, Dependencias, Centros de conciliación, Delegaciones, Ministerios, Magistraturas, Organismos, inspecciones, comisarias y Autoridades de cualquier ramo o grado (incluso ante las Cortes Suprema de Justicia y Constitucional, Consejo de Estado y Consejo Superior de la Judicatura) y jurisdicción (incluidas las castrenses, la civil, familia contenciosa o voluntaria-, penal por denuncia o querrela o como representante de las víctimas, canónico, gubernativa, contencioso y económico administrativas, laboral, de la economía, la agricultura, la vivienda, sindical, de abastecimientos y transportes o cualquier otra, ya creada o que en lo sucesivo se establezca), en toda clase de juicios, incluidos juicios universales, ya sea el voluntario o el necesario de testamentaria, abintestato, tramites de insolvencia, reestructuración empresarial o liquidación judicial, suspensiones de pagos, expedientes, litigios y procesos de interdicción y retractos y en suma, en cuantos asuntos interese, con facultad para presentar demandas, denuncias, querellas, escritos recursos, contestación de demanda, solicitudes y ratificarse en todo, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, proponer y practicar pruebas, recusar y tachar, transigir y allanarse, desistir y renunciar al ejercicio de acciones civiles, someterse a competencias, hacer cobros, pagos y consignaciones; pedir desahucios, lanzamientos y posesión de bienes. pedir, prestar, alzar o cancelar embargos y anotaciones preventivas, instar u oponerse a declaraciones de herederos, autorizaciones judiciales y expedientes de liberación de dominio, absolver posiciones y prestar confesión en juicio, hacer y contestar toda clase de requerimientos notariales y en definitiva, seguir el litigio, juicio, proceso o expediente por sus peculiares tramites, naturales incidentes e incidencias y oportunos recursos, aun ante la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional o Consejo de Estado; incluso de revisión, reposición, gubernativo, casación, apelación, injusticia notoria, amparo y cuantos mas hubiere, hasta obtener auto, sentencia o resolución firme y su cumplimiento. Nombrar abogados y procuradores de los Tribunales, con facultades exigidas en el orden judicial. VIGÉSIMO CUARTO.- Para que intervenga a nombre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad mandante ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.) en todo lo relacionado con impuestos, reclamos, recursos, expedición de paz y salvos, presentación de declaración de renta, sus adiciones o aclaraciones, igualmente con todo lo relacionado con la inscripción y demás gestiones relacionadas con el Registro Único Tributario (R.U.T.), para que realice trámites Ante el Banco De La Republica, tales como suscripción de los formularios de declaración cambiaria que deban realizar por las operaciones cambiarias que se lleven a cabo como consecuencia de las inversiones financieras que yo realice en el exterior, con la intervención o participación de esa sociedad, independientemente del tipo de actividad en la cual. Así mismo, se ratifica las declaraciones cambiarias que con anterioridad hayan sido firmadas en las circunstancias y las actividades de inversión. VIGÉSIMO QUINTO. - Para que represente a la sociedad poderdante ante el Instituto Nacional de Transporte y ante las entidades de tránsito en todo lo relacionado con los vehículos de su propiedad. VIGÉSIMO SEXTO. Para que a nombre de la sociedad poderdante solicite y tramite reestructuraciones empresariales o de insolvencia, proponiendo las fórmulas de arreglo que considere convenientes. VIGÉSIMO SÉPTIMO: Para que a nombre de la sociedad poderdante celebre contratos de adquisición, enajenación, administración, a cualquier título oneroso, sin limitaciones por la naturaleza o la cuantía, por ejemplo, pero sin limitación, encargos de vinculación a fideicomisos, constitución de fideicomisos mercantiles irrevocables con cualquier fiduciaria legalmente autorizada ya sea de garantía, de administración, de inversión o inmobiliaria, encargos fiduciarios, diligenciamiento de formatos de vinculación ordenados por entidades públicas en torno a esquemas fiduciarios, efectuar declaraciones de origen de fondos, escrituras de transferencia del derecho de dominio pleno o desmembrado, a cualquier título oneroso, compraventa, permutas, transferencias de dominio a título de restitución de beneficio, otrosí, cesiones y resciliaciones. Como también, contratos de leasing por escritura pública o documento privado, con entidades financieras, tanto de inmuebles como muebles como instrumento de financiación. VIGÉSIMO OCTAVO: Para pagar contribuciones, derechos, impuestos, tasas, gabelas y repartimientos de toda clase que le correspondan a la sociedad, como también para adelantar reclamaciones por tales pagos siempre que los considere elevados o improcedentes. VIGÉSIMO NOVENO: Faculto al apoderado para realizar las declaraciones que sean necesarias, de conformidad al Artículo 53 de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018; teniendo potestad amplia y plena para llevar a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21**

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cabo en nombre de la sociedad cualquier tipo de negociación que así lo requiera. TRIGÉSIMO: Faculto al apoderado, si es del caso, para que se notifique en nombre de la sociedad el acto administrativo emitido por la Oficina de Registro de Públicos por si se presenta una devolución, igualmente, para que renuncie a términos de ejecutoria de dicho acto administrativo. TRIGÉSIMO PRIMERO: Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones y a su vez para que represente a la sociedad en los procesos donde actualmente figura como apoderado y en general, para que asuma la personería de la sociedad poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos, aunque se incurra en la figura de la auto contratación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2286 del 27 de octubre de 2004 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606154 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 205 del 31 de enero de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606163 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1043 del 13 de mayo de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606172 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3097 del 15 de diciembre de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606177 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 418 del 5 de marzo de 2007 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606180 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1278 del 19 de junio de 2007 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606200 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1363 del 27 de junio de 2007 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606207 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1611 del 5 de agosto de 2008 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606215 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4965 del 30 de agosto de 2010 de la Notaría 5 de Pereira (Risaralda)	01606223 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 5586 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaría 5 de Pereira (Risaralda)	01606226 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 26 del 1 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01606234 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 31 del 1 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780125 del 8 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 32 del 25 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01784721 del 27 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 34 del 9 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01857895 del 6 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 39 del 24 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01952133 del 26 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 41 del 15 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02046801 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 42 del 25 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02056950 del 29 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 44 del 5 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02109049 del 2 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 45 del 1 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02120367 del 7 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 54 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02762740 del 16 de noviembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 22 de septiembre de 2015 bajo el número 02021374 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MEDIA TELECOMMUNICATIONS N.V.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-11-01

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 10 de febrero de 2012, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6110
Actividad secundaria Código CIIU: 6120
Otras actividades Código CIIU: 6130, 6190

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre: MEDIA COMMERCE SA BOGOTA
Matrícula No.: 01871251
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 55 No. 71-57
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 130.862.781.485

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de octubre de 2022 Hora: 09:40:21

Recibo No. AB22536663

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2253666317644

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 819006966	8	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3112700	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1745928470	9442460594	E	2022/11/17	2022/11/08	BANCO DE BOGOTA	0	\$578,834,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				772	\$317,402,100	\$0	\$0	\$317,402,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	51	\$23,798,400	\$0	\$0	\$23,798,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	110	\$61,669,300	\$0	\$0	\$61,669,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	414	\$135,929,400	\$0	\$0	\$135,929,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	193	\$90,639,100	\$0	\$0	\$90,639,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	4	\$5,365,900	\$0	\$0	\$5,365,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				811	\$50,950,800	\$0	\$0	\$50,950,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	811	\$50,950,800	\$0	\$0	\$50,950,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 22)				772	\$77,873,500	\$0	\$0	\$77,873,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	10	\$581,100	\$0	\$0	\$581,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	29	\$3,145,500	\$0	\$0	\$3,145,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	13	\$924,000	\$0	\$0	\$924,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	19	\$1,211,000	\$0	\$0	\$1,211,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	10	\$581,400	\$0	\$0	\$581,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	17	\$955,300	\$0	\$0	\$955,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	11	\$592,000	\$0	\$0	\$592,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	50	\$5,065,100	\$0	\$0	\$5,065,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	36	\$4,906,400	\$0	\$0	\$4,906,400
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	13	\$813,700	\$0	\$0	\$813,700
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	3	\$151,900	\$0	\$0	\$151,900
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	15	\$1,145,800	\$0	\$0	\$1,145,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	7	\$466,200	\$0	\$0	\$466,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	333	\$37,428,300	\$0	\$0	\$37,428,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	70	\$5,824,600	\$0	\$0	\$5,824,600
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	9	\$634,200	\$0	\$0	\$634,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	7	\$373,700	\$0	\$0	\$373,700
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	9	\$492,600	\$0	\$0	\$492,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	12	\$747,400	\$0	\$0	\$747,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	5	\$378,300	\$0	\$0	\$378,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	71	\$9,434,000	\$0	\$0	\$9,434,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	23	\$2,021,000	\$0	\$0	\$2,021,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 23)				811	\$113,636,500	\$0	\$0	\$113,636,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	3	\$167,100	\$0	\$0	\$167,100
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$113,100	\$0	\$0	\$113,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	16	\$1,304,100	\$0	\$0	\$1,304,100
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$50,300	\$0	\$0	\$50,300
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$52,500	\$0	\$0	\$52,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	9	\$494,500	\$0	\$0	\$494,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	22	\$5,131,400	\$0	\$0	\$5,131,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	4	\$225,600	\$0	\$0	\$225,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	16	\$954,200	\$0	\$0	\$954,200
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$62,300	\$0	\$0	\$62,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	\$237,700	\$0	\$0	\$237,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 819006966	8	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	AV 30 DE AGOSTO # 87-787	PEREIRA-RISARALDA	3112700	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1745928470	9442460594	E	2022/11/17	2022/11/08	BANCO DE BOGOTA	0	\$578,834,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	6	\$384,700	\$0	\$0	\$384,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	178	\$40,358,700	\$0	\$0	\$40,358,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	36	\$3,878,000	\$0	\$0	\$3,878,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	4	\$424,600	\$0	\$0	\$424,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$55,200	\$0	\$0	\$55,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	103	\$7,378,800	\$0	\$0	\$7,378,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	\$465,500	\$0	\$0	\$465,500
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	2	\$168,200	\$0	\$0	\$168,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	85	\$10,742,600	\$0	\$0	\$10,742,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	168	\$19,062,700	\$0	\$0	\$19,062,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	142	\$21,867,400	\$0	\$0	\$21,867,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$57,300	\$0	\$0	\$57,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	\$11,382,500	\$0	\$0	\$11,382,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	26	\$11,382,500	\$0	\$0	\$11,382,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				26	\$7,588,600	\$0	\$0	\$7,588,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	26	\$7,588,600	\$0	\$0	\$7,588,600
TOTAL				811	\$578,834,000	\$0	\$0	\$578,834,000



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.

10 de noviembre de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con Nit. 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el mes de mayo de 2022 y el mes octubre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período comprendido entre el mes de mayo de 2022 y el mes de octubre de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2022 y el mes de octubre de 2022, la Compañía efectuó los pagos de salarios, subsidios de ley, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Media Commerce Partners S.A.S.

10 de noviembre de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, con el propósito de ser utilizado en la presentación de propuestas, licitaciones y radicaciones de facturas a las entidades o empresas con las cuales la Compañía celebra o pretende celebrar contratos, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Kevin R.' with a stylized flourish.

Kevin Restrepo Quirama
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 284337-T